

Decreto No.3350, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3350

VISTA la Ley sobre exequátur de profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Gisela Celeste Reyna Milian Capellán, Belkis Verónica Rojas Gómez, Johanny Altagracia García Gómez, Soledad del Rosario Tejeda, Clara Eunice de los Santos Ferreyra, Argentina la Paz Rojas Reyes, Máximo Mateo Sánchez, Nelson Giovanny Báez Medina, Luis Ernesto Moquete Tejeda, César Filogeno Marte, Senaida Méndez Sena, Edgar Ramón Peralta Ortega, Rosa María Nieves Paulino y Víctor Manuel Dotel Recio, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER